



**DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SECCION SUBSIDIOS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXENTA N° 3411

TALCA, 02 OCT 2013

**VISTOS**

- A) El D.S. N° 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el N° de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta N° 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta N° 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta N° 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en la necesidad de modificar el N° máximo de viviendas por proyecto habitacional;
- E) La Resolución Exenta N° 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en la necesidad de incorporar a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta N° 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S N° 40, de (V y U), de 2004 de fecha 21 de Octubre de 2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa "Inmobiliaria y Constructora Digua Limitada", Rut N° 96.903.910-9, para ejecución Proyecto Habitacional Denominado "Edificio Plaza las Heras", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta N° 2324, de fecha 17.11.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Boleta de Garantía N° 207720 del Banco de Crédito e Inversiones reemplazada por aumento de plazo de ejecución de obras por Boleta de Garantía N° 215260 de **Banco de Crédito e Inversiones**, que cauciona préstamo de 80 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto Edificio Plaza las Heras, por un valor total de 8.011,2 UF con vencimiento al 31 de Enero de 2013;
- J) Boleta de Garantía N° 216971 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N° 215260 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 01.05.2013
- K) Boleta de Garantía N° 223701 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N° 216971 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 31.05.2013
- L) Boleta de Garantía N° 223741 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N° 223701 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 30.07.2013
- M) Boleta de Garantía N° 223799 de Banco Crédito e Inversiones la cual reemplaza a boleta N° 223741 del mismo banco, con nueva vigencia hasta el 31.08.2013



N) Resolución N°1866 del SERVIU Región del Maule de fecha 11.06.2013, la cual incorpora a nuevos beneficiarios al Programa Densificación Urbana para el Proyecto Edificio Plaza las Heras emplazado en la Comuna Talca. Resolución N° 3081 de fecha 05.09.2013 la que elimina el punto N°2 de la resolución N°1866.

O) La Resolución N°3078 del SERVIU Región del Maule de fecha 05.09.2013 que incorpora a 5 personas al Subsidio Habitacional D.S. N°40 Llamado Especial de Densificación Urbana.

P) Cartas de fecha 06.08.2013 ingresada por Inmobiliaria Ferval Ltda., a través de la cuál solicita pago del subsidio e ingresa Escrituras de Compraventa debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces respectivo a nombre de la subsidiada que a continuación se indica:

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	Cedula de Identidad	DV	Total Subsidio Vivienda (UF)
1	Del Maule	Talca	REGULAR	AGURTO PIZARRO DIANA ELIZABETH	15.139.601	1	445

**Total Subsidios: 445UF**

Q) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 (V. Y U.) Y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **PAGUESE** a Inmobiliaria y Constructora Digua Ltda. Rut. 96.903.910-9, la suma de 445 UF correspondiente a 1 Subsidios Habitacional D.S. N°40 de 2004 Llamado Especial de Densificación Urbana.
2. **DESCUENTESE** de la suma indicada, la cantidad de 100 UF correspondiente a 100 UF por cada subsidio, por concepto de devolución préstamo de enlace otorgado a la Inmobiliaria y Constructora Digua Ltda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Res. N° 28 del 17/09/2013

CL/CL/MSA/00/JSP/REX/AR/var

DISTRIBUCIÓN

Dirección SERVIU Región del Maule  
 Inmobiliaria y Constructora Digua Ltda. (1 Norte N°801 Edificio Plaza Centro of. 507) Talca  
 SEREMI MINVU Región del Maule  
 Departamento de programa Físicas y Control  
 Departamento de Administración y Finanzas  
 Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Claudia Nuñez)  
 Departamento Técnico  
 Departamento Jurídico  
 Contraloría Interna  
 Oficina de Partes

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 DIRECTORA CLARISA AYALA ARENAS  
 DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE